



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

6646

Constitución de la bolsa de trabajo para proveer, con personal funcionario interino, necesidades urgentes existentes en la policía local del ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

El Sr. Alcalde, mediante Resolución número 402 de fecha 2 de agosto de 2022, ha aprobado lo siguiente:

CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVEER, CON PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, NECESIDADES URGENTES EXISTENTES EN LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

Visto que en sesión de fecha 16 de junio de 2022, la Junta de Gobierno acordó la aprobación de las bases y convocatoria para proveer, mediante concurso, las pruebas selectivas para la creación de una bolsa extraordinaria de personal funcionario interino de la categoría policía local de la escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local del grupo C, subgrupo C1 para posteriores nombramientos como personal funcionario interino; y ordenar su publicación en el BOIB y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento.

Visto que en fecha 18 de junio de 2022, se publicaron en el BOIB núm. 79, las bases que regirán el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa extraordinaria de personal funcionario interino de la categoría policía local de la escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local del grupo C, subgrupo C1 para posteriores nombramientos como personal funcionario interino.

Visto que el plazo para presentar solicitudes de participación finalizó el día 1 de julio de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento selectivo, se ha dictado Resolución de Alcaldía número 2022/385 de listado provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo.

El plazo de alegaciones finalizó el día 22 de julio de 2022. Resueltas las alegaciones presentadas, la Alcaldía mediante Resolución número 388/2022 de fecha 25 de julio de 2022 aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En fecha 27 de julio de 2022 se constituyó el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos del concurso, el cual formuló propuesta provisional de la puntuación otorgada al concurso de méritos, concediendo un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones o reclamaciones a la puntuación otorgada.

Visto que no se han presentado alegaciones a la propuesta provisional de puntuación, el Tribunal calificador eleva la propuesta provisional a definitiva, propuesta que se acepta en su integridad.

Por ello, haciendo uso de las atribuciones que me confieren el apartado h) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Crear una bolsa extraordinaria de personal funcionario interino de la categoría policía local de la escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local del grupo C, subgrupo C1, para posteriores nombramientos como personal funcionario interino, que queda conformada por las siguientes personas, en el siguiente orden de prelación:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CURSO CAPACITACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL MÉRITOS	POSICIÓN FINAL
JUAN	BAUZA	LLITERAS	6,32	30,00	36,32	1
ERIKA	SANCHEZ	BERNAL	6,016	30,00	36,016	2
JAUME	GOMILA	URBANUS	5,872	30,00	35,872	3
SEBASTIÀ	GOMILA	URBANUS	5,808	30,00	35,808	4
JAVIER	MORENO	REYNES	5,776	30,00	35,776	5



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CURSO CAPACITACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL MÉRITOS	POSICIÓN FINAL
JUAN CARLOS	LORITE	ARTIGAS	5,728	30,00	35,728	6
ARTURO	GARVI	MONTORO	5,2	30,00	35,2	7
JOAN CARLES	BLANQUER	MASSANET	4,8	30,00	34,8	8
MIGUEL	MUÑOZ	ALCARAZ	0	28,00	28,00	9
JAUME	AMOR	FRAU	0	28,00	28,00	10
MARTIN	BINIMELIS	MERCADAL	5,968	6,00	11,968	11
PABLO CALIXTO	DE MARIA	ARANDA	5,48	0	5,48	12

Las personas que conforman la bolsa de trabajo se encontrarán a la espera de ser llamados por el Ayuntamiento por orden de puntuación cuando se produzca la necesidad de nombramiento como funcionario/a interino/a.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar (<https://seue.santllorenç.es/>), y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, informando a los interesados que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

Sant Llorenç des Cardassar, en fecha de la firma electrónica (2 de agosto de 2022)

El alcalde

Pep Jaume Umbert

